

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 272-2025-DIGA/UNAC

Callao, 02 de junio del 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el OFICIO N° 455-2025-II-VRI remitido por el **DR. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional del Callao,** quién solicita Ampliación de Caja Chica para el año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.02, aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 Directiva para el Manejo de la Caja Chica, que establece disposiciones, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Publico conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA, de fecha 17 de enero del 2025, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 6.3 y 6.4, sobre las responsabilidades y sanciones en caso del incumplimiento de la Directiva;

(a) e, por Resolución Directoral N° 061-2025-DIGA de fecha 29 de enero del 2025, se constituye e fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2025 y su modificatoria Resolución Directoral N° 222-2025-DIGA; que detallan el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución de Consejo Universitaria N° 010-2025-CU de fecha 21 de enero del 2025, se resuelve ratificar al **DR. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ** como **Director del Instituto de Investigación** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero del 2025;

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 74 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y de acuerdo al art. 239° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

UNAC

 Aprobar, la Ampliación de Caja Chica para la Oficina del Instituto de Investigación a cargo del Director DR. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ, desde el 21 de mayo al 31 de diciembre del 2025, por la suma de S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA;



Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Pág. N°02

Resolución N°272-2025-DIGA/UNAC

- El responsable del manejo y rendición de Caja Chica correspondiente a la Oficina del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, es el DR. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ;
- 3. La encargada de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Oficina del Instituto de Investigación ante la oficina de Contabilidad es la señora Nataly Feijoo Perez;
- 4. Las Resoluciones Directorales Nº 018-2025-DIGA y N° 222-2025-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Registrese y comuniquese,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS Directora

LPP/KMF

C.C.- Contabilidad

C.C.- Tesorería

C.C.- Interesado

C.C. Archivo